

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando el emplazamiento del ejecutado; toda vez que, se ha intentado su notificación en múltiples ocasiones, tanto de manera física como por WhatsApp; sin lograr ningún resultado positivo.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA

Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 202

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ARIEL ALONSO RAMIREZ JIMENEZ
DEMANDADO:	JORGE DE JESUS GRAJALES ORTIZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00150-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se ordena el emplazamiento** del demandado JORGE DE JESUS GRAJALES ORTIZ, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 019 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31e8be4e09fcd5f92a0e1fa732fa63afd9cb323aac8412aa90d8fd1118d1062**

Documento generado en 02/04/2024 03:31:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>